

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA-**

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL CONSORCIO COLOMBIA MAYOR, PROFERIDA EN LA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ANA MILENA GONZÁLEZ GARCÍA CONTRA COLPENSIONES Y OTROS, RADICACIÓN 66682-31-03-001-2019-01810-01, MAGISTRADA PONENTE CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS.

Mediante la citada sentencia se resolvió:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, el 25 de julio de este año, en la acción de tutela que instauró la señora Ana Milena González García contra Colpensiones, excepto el ordinal segundo respecto de la orden que se dio al representante legal de la sociedad BDO Audit S.A. y a los Ministros del Trabajo y de Hacienda y Crédito Público, que se REVOCA. En su lugar, se niega frente a ellos, el amparo concedido.

SEGUNDO: Notifíquese ésta decisión a las partes conforme lo previene el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Como lo dispone el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,.

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com -avisos-*; y se fijará en la cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia

Pereira, septiembre 18 de 2019


JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA
Secretario

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE "C" - OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 - 3147741 - 3147742 - 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPOG

República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

